

Deinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA.

Formado à instancia de D. José Conejero
Ayente próxy D. Pedro mayor desta Ciudad vizitana
de laumentes el D. Pedro de Dorrientes Ducado de
el D. Pedro de Dorrientes por las razones y
fundamentos que ha presentado al Sr. Fiscal de
el Consejo y Cámara de S. M. D. Antonio Aza
quien ha expedido cédula en dize de Marzo de este
año y la ha comunicado el Sr. Intendente de esta
Prov. a su capela de veinte y ocho de Julio proximo;
entrague se prebiere se oida a este Ayuntamiento
Junta de Propios, Diputados y Sindicos D. Pedro
D. Pedro del Comun desta Ciudad y a la Contad. Pról
Informe dho. Sr. Intendente log. C. se lo ofresca.
Ha Ciudad en unte licencia; Considerando que
todo lo expuesto por el Sr. Conejero es cierto y
notorio, como q. lo acredita con documentos y que
por sus servicios y meritos es acreedor a que se
le aumente a su salario al que disfruta; y en
embargo atendiendo el Ayuntamiento a haberse